



Montevideo, 8 de diciembre de 2020.

R. de D. N°338/2020

Acta 1107

EE2020-67-001-001109

VISTO: El Concurso de Precios N° 6/2020, que tiene como objeto el “*Proyecto ejecutivo, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de ampliación de red hidráulica de defensa contra el fuego en Caja Logística de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos; y contratación del Servicio de Mantenimiento*”.

RESULTANDO: **I)** Que se recibieron ofertas de las empresas Andrés Wittenberger S.A., Bilpa S.A., Fernando Darío Borsil Viera, Dacelco S.A. y Primera Posición S.A., según surge de acta de apertura electrónica de fecha 9 de noviembre de 2020. **II)** Que se analizaron y ponderaron las ofertas recibidas en función de lo previsto en la cláusula N° 12 del Pliego del Concurso de Precios, a saber: precio (máximo 60 puntos), garantía de los trabajos y materiales (hasta 10 puntos), antecedentes en trabajos similares (hasta 15 puntos) y plazo de entrega (hasta 15 puntos). **III)** Que se realizó cuadro comparativo de ofertas con la asignación del puntaje de todas las empresas oferentes. **IV)** Que en virtud de lo previsto en el artículo 66 del TOCAF y la cláusula N° 14 del Pliego, se solicitó una mejora de ofertas a las empresas Andrés Wittenberger S.A. y Primera Posición S.A. por considerarse ofertas con calificación similar y no diferir en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada, otorgándoles a ambas un plazo de dos días hábiles. **V)** Que se recibieron mejoras de ofertas de Andrés Wittenberger S.A. y Primera Posición S.A., las cuales fueron analizadas y puntuadas en función de lo previsto en el Pliego.

CONSIDERANDO: **I)** Que se confeccionó cuadro comparativo de la mejora de ofertas. **II)** Que la empresa que obtuvo mayor puntaje fue Andrés Wittenberger S.A. con 90 puntos, mientras que Primera Posición S.A. obtuvo 88,55 puntos. **III)** Que se confeccionó acta de



fecha 30 de noviembre de 2020, con sugerencia de adjudicación a la empresa Andrés Wittenberger S.A. por ser la que obtuvo mayor puntaje, a un precio total de \$ 1.144.197,60 más IVA. Este monto incluye un 20% de imprevistos, que serán de ejecución opcional. Total IVA incluido \$ 1.395.921. Leyes Sociales \$ 97.110, que incluyen un 20% de imprevistos, los cuales serán de ejecución opcional. Servicio de mantenimiento \$ 18.850 más IVA por mes. Total IVA incluido \$ 22.997. **IV)** Que la presente inversión y la contratación del servicio de mantenimiento afectarán créditos del ejercicio 2021. **V)** Que la empresa Andrés Wittenberger S.A. se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que, dada la ausencia de créditos presupuestales en el presente ejercicio, se implementen los restantes puntos de la presente resolución a partir del 4 de enero de 2021.
- 2) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el Concurso de Precios N° 6/2020, cuyo objeto es el “*Proyecto ejecutivo, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de ampliación de red hidráulica de defensa contra el fuego en Caja Logística de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos; y contratación del Servicio de Mantenimiento*”, a la empresa Andrés Wittenberger S.A. (RUT 210246740019), según el siguiente detalle:

Precio total \$ 1.395.921 IVA incluido

Leyes Sociales: \$ 97.110

Incluyen un 20% de imprevistos que serán de ejecución opcional.

Servicio de mantenimiento mensual \$ 22.997 IVA incluido.



Garantía de los trabajos y materiales: 1 año.

3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención. Posteriormente pase a Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones, para las notificaciones correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**